



QR validez del avalúo

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

Fecha del avalúo	Fecha de visita	08/08/2025
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
Dirección	CALLE 66 # 103B - 56 INT. 0354	
Barrio	CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL-AREA DE EXPASION PAJARITO	
Ciudad	Medellín	
Departamento	Antioquia	
Propietario	VERGARA VALENCIA EDILMA DEL SOCORRO	

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: JIMMY ALEJANDRO RENDON SUAREZ

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **VERGARA VALENCIA EDILMA DEL SOCORRO** ubicado en la CALLE 66 # 103B - 56 INT. 0354 CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL-AREA DE EXPASION PAJARITO , de la ciudad de Medellín.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$132,355,896 pesos m/cte (Ciento treinta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento	45.95	M2	\$2,880,433.00	100.00%	\$132,355,896.35
TOTALES					100%	\$132,355,896

Valor en letras

Ciento treinta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis Pesos Colombianos

Perito actuante



JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ
 RAANro: AVAL-1128461299 C.C: 1128461299
 Firmado electrónicamente en AvalSign.
 Fecha: 2025-08-09 21:17:00

C.C:
 Visador

VALORES/TIPO DE AREA		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	1
Integral	0	2,927,000	Valor del avalúo en UVR	132,355,896.35
Proporcional	0	132,355,896	Valor asegurable	132,355,896
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	12
Calificación garantía	No Favorable			
Observación calificación	<p>El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. PARA SUBSANAR: Instalar la nomenclatura física del apartamento, con placa que sea metálica o material no perecedero, (NO PEPEL-NO PINTADA). Segunda visita genera cobro de desplazamiento de 100 mil pesos, comunícate con Los Rosales 3002283135 una vez tenga listo el proceso. https://losrosales.com/avaluos-caja-honor. NOTA 2: se debe poder tomar foto del contador de luz, debe solicitar acceso al área correspondiente.</p>			
Observación	<p>Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, qué se encuentre registrado en los documentos suministrados.</p> <p>Entorno: Las vías de acceso inmediatas al inmueble son: urbanizadas con pavimento, andenes, sardineles en buen estado de conservación y alumbrado público. No se evidencian afectaciones ambientales, de seguridad o de orden público en el entorno inmediato.</p> <p>Propiedad horizontal: Escritura: 4502, Fecha escritura: 29/11/2016, Notaría escritura: 4, Ciudad escritura: Medellín, Administración: 0, Total unidades: 768, Ubicación: Interior, Nro. Pisos: 5, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Tanque: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Nro. Sótanos: 3, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0</p> <p>Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno</p>			

Acabados: Pisos en Cerámica, Paredes y cubierta en pañete pintura, Baños con pisos y muros en cerámica, lavamanos, zona húmeda con cortina, Cocina sencilla sin extractor sin horno, mesón en aluminio, muebles en madera en buen estado de conservación.

Código	LRCAJA-10949 10660-V2	Propósito	Modelo 8-14	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de PolicÃa				
Tipo identificación	NIT.	Documento	NIT 860021967-7	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	JIMMY ALEJANDRO RENDON SUAREZ				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1094910660	Teléfono	3012855861
Email	gilbergranda@outlook.com				
Datos del propietario:					
Propietario	VERGARA VALENCIA EDILMA DEL SOCORRO				
Tipo identificación	C.C.	Documento	22215425	Ocupante	Propietario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	CALLE 66 # 103B - 56 INT. 0354				
Conjunto	CONJUNTO RESIDENCIAL TIROL III				
Ciudad	Medellín	Departamento	Antioquia	Estrato	1
Sector	Urbano	Barrio	CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL-AREA DE EXPASION PAJARITO	Ubicación	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	VIS vivienda de interés Social	Sometido a PH	Si
Observación	Inmueble ubicado en: Zona de expansión pajarito del corregimiento de San Cristóbal, ubicado a 200 m de UVA Nuevo Occidente, 350 m de la Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente Metrosalud y de la Estación aurora del metro cable. Al inmueble se llega así: Se toma la Calle 66 y Carrera 103, que se encuentran completamente urbanizadas, con andenes, sardineles y alumbrado público. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.				

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	3		
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA PRIVADA	M2	45.95	AVALUO CATASTRAL 2025	PESOS	63.442.000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	46	AREA PRIVADA VALORADA	M2	45.95
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.				
Reglamentación urbanística:	<p>Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.</p> <p>Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: POT Acuerdo 048 de 2014.</p>				

Areas o Documentos

	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46 VERSIÓN: 06 FECHA: 28/04/2016 PÁGINA: 1 de 8
RESOLUCIÓN No. 000712 (03 MAR 2017)		

"POR LA CUAL SE TRANSIERE UN DERECHO REAL, SE CONSTITUYE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE Y DERECHO DE PREFERENCIA DE UNA VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO"

El Director del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, en uso de sus facultades legales establecidas en el Acuerdo Municipal No. 052 del 06 de Diciembre de 2008, el Decreto Municipal No. 883 de 2015 y el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED No. 01 de 2009, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 1537 del 20 Junio de 2012 "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política establece: "Todos los Colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

Que con la aprobación de la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012, el Gobierno Nacional y el Congreso de la República han dotado al País de una herramienta para comenzar a atender el déficit habitacional, cuyo objeto es señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los

Areas o Documentos

	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46 VERSIÓN: 06 FECHA: 28/04/2016 PÁGINA: 3 de 8
RESOLUCIÓN No. 000712		

ciudadanía Nro. 22215425, de estado civil Soltera Sin Unión Marital de Hecho, quien se denominará **EL(LA) BENEFICIARIO(A)**, el derecho de dominio y la posesión material que tiene el **INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED** sobre el siguiente inmueble:

APARTAMENTO No. 0354: Ubicado en la Calle 66 N° 103B - 56, en el piso 3 de la **TORRE 4** del Conjunto Residencial **TIROL III**, destinado a vivienda. Tiene un área construida aproximada de **45.95 metros cuadrados** y una altura útil de 2,30 metros. Sus linderos generales son los siguientes: Por el Norte, en linea recta con muro de cierre de fachada externo, entre los puntos 1 al 2, en una longitud aproximada de 11,85 metros; Por el Sur, en linea recta, en parte con muro de cierre de fachada que lo separa de la zona común de circulación del edificio y en parte con muro de cierre de fachada que da a vacío interior, entre los puntos 5 al 6, en una longitud aproximada de 9,55 metros; Por el Oriente, en parte en linea recta con muro medianero que lo separa del **APARTAMENTO No. 0353** del piso 3 de la **TORRE 4** entre los puntos 2 y 3 en una distancia de 3.90 metros, y en parte en linea quebrada entre los puntos 3, 4 y 5 con buitrón en una distancia de 1.20 metros; Por el Occidente, en linea recta con muro fachada externo entre los puntos 6 y 1 en una distancia de 4.40 metros; Por el Cenit, con losa que lo separa del **APARTAMENTO No. 0454** del piso 4 de la **TORRE 4**. Por el Nadir, con losa que lo separa del **APARTAMENTO No. 0254** de la **TORRE 4**.

Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **01N-5433284** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte.

PARÁGRAFO 1. CUERPO CIERTO: No obstante la mención de la cabida y los linderos, la transferencia se hace como cuerpo cierto, de tal forma que una eventual diferencia entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo posterior alguno.

Areas o Documentos

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507293353118540781

Nro Matrícula: 01N-5433284

Página 1 TURNO: 2025-171131

Impreso el 29 de Julio de 2025 a las 01:15:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 16-01-2017 RADICACIÓN: 2016-65614 CON: ESCRITURA DE: 30-12-2016

CODIGO CATASTRAL: AAB0094JDTFCOD CATASTRAL ANT: 050010007609800380326901030054

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 3 APARTAMENTO 0354 TORRE 4 CON AREA DE 45,95 M² CON COEFICIENTE DE 0,1479% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4502 DE FECHA 29-11-2016 EN NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

SUPERINTENDENCIA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
000712	EscrituraResolucion	03/03/2017	ISVIMED	Medellín

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
01N-5433284	29/07/2025	0,1479%	0500100076098003 80326901030054	PISO 3 APARTAMENTO 0354 TORRE 4

Observación**Observación**

El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, qué se encuentre registrado en los documentos suministrados.

SERVICIOS PÚBLICOS**AMOBLAMIENTO URBANO**

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	1	Barrio legal	Si	Topografia	Inclinada
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	300-400	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Muy Bueno	0-100	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	400-500	Tipo de vía	Secundaria	
Escolar	Bueno	400-500			
Comercial	Bueno	0-100			

IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	Las vías de acceso inmediatas al inmueble son: urbanizadas con pavimento, andenes, sardineles en buen estado de conservación y alumbrado público. No se evidencian afectaciones ambientales, de seguridad o de orden público en el entorno inmediato.				

Escritura de Propiedad Horizontal	4502		Fecha escritura	29/11/2016	
Notaria escritura	4		Ciudad escritura	Medellín	
Valor administración	0	Total unidades	768	Terraza comunal	No
Ubicación	Interior	# Pisos edificio	8	Porteria	No
Horario vigilancia	0 horas	Tanque	Si	Cancha	No
Zonas verdes	Si	Shut	Si	Citófono	No
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	No
Club	No	Bomba	No	Gimnasio	No

		eyectora			
Bicicletero	No	Garaje visitante	No	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	No	Jardín infantil	No
Piscinas	No	Ascensores	No	#Ascensores	0
#Sótanos	3				
Observación	Escritura: 4502, Fecha escritura: 29/11/2016, Notaría escritura: 4, Ciudad escritura: Medellín, Administración: 0, Total unidades: 768, Ubicación: Interior, Nro. Pisos: 5, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Tanque: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Nro. Sótanos: 3, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0				

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Industrializado	Estructura reforzada	SI
Material construcción	concreto reforzado	Tipo estructura	sistema dual o combinado		
Daños por Sismos		Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Losa de concreto
Fachada	ladrillo a la vista	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado	Otro tipología vivienda	
Año construcción	2016	Edad Inmueble	9 aÑos	Vida útil	100 aÑos
Estado construcción	Usada	%Avance	100		
Licencia construcción	PROTOCOLIZADA ESCRITURA 4502 del 29-11-2016 NOTARIA CUARTA de MEDELLIN				
Observación	Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.				

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	1	Comedor	1	Cocina	Sencilla
Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	3
Closest	1	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropa	1	Local	0

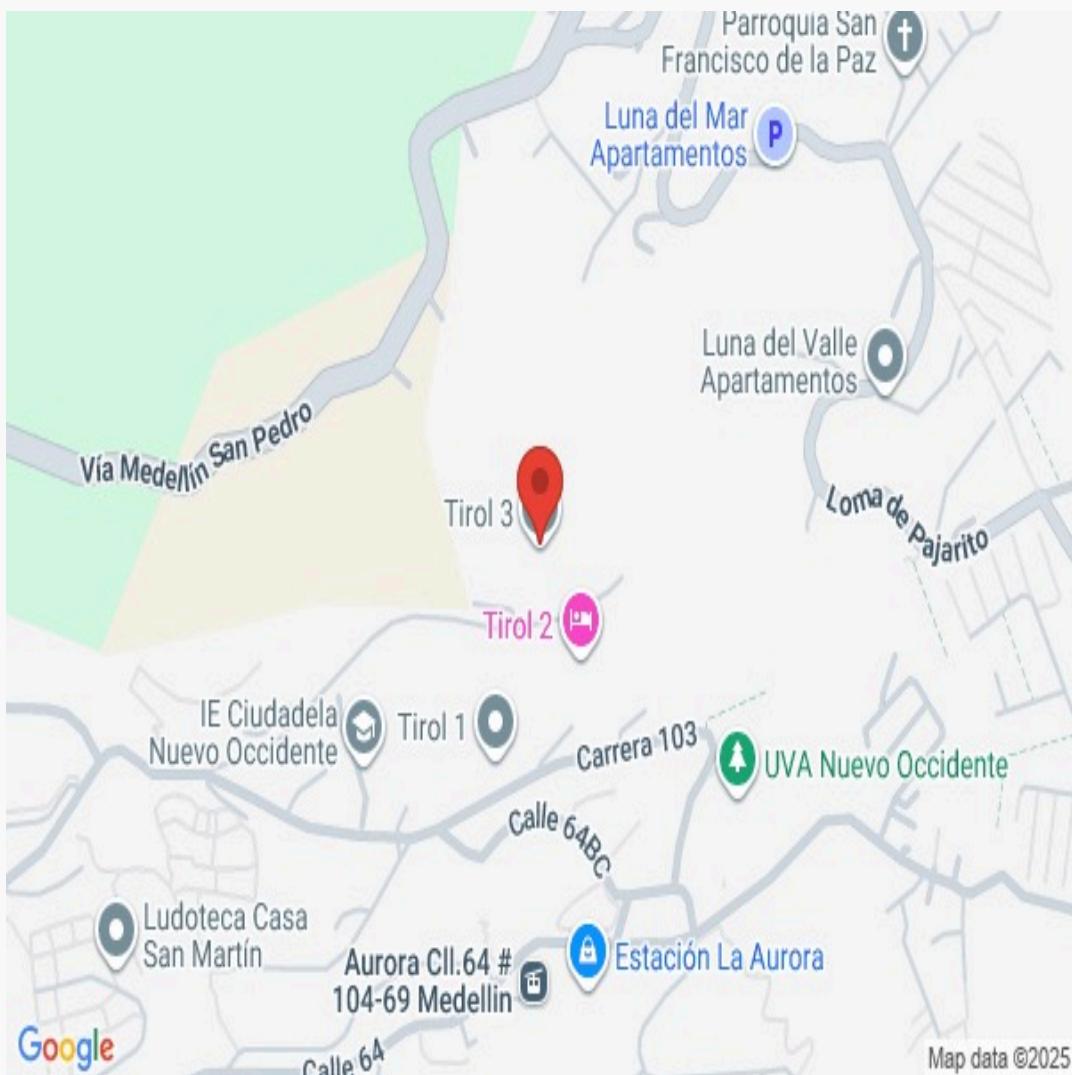
Balcón	1	Jardín	No	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación	Pisos en Cerámica, Paredes y cubierta en pañete pintura, Baños con pisos y muros en cerámica, lavamanos, zona húmeda con cortina, Cocina sencilla sin extractor sin horno, mesón en aluminio, muebles en madera en buen estado de conservación.							
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--

Dirección:

CALLE 66 # 103B - 56 INT. 0354 | CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL-AREA DE EXPANSION PAJARITO | Medellín | Antioquia



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 6.284565096518042
GEOGRAFICAS : 6° 17' 4.4334''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -75.61423438751457
GEOGRAFICAS : 75° 36' 51.2418''

Plano



CALLE 66 103B-56 CONJUNTO RESIDENCIAL TIROL III
PISO 3 APARTAMENTO 0354 TORRE 4

Área: 45,95 Mts²

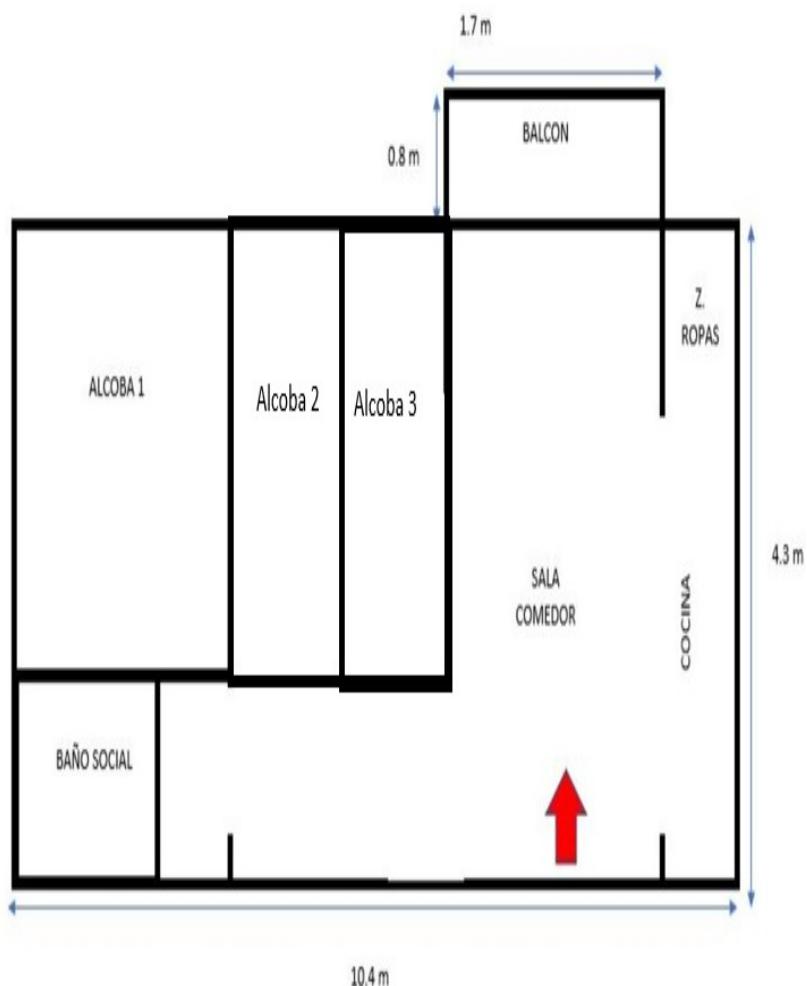


Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



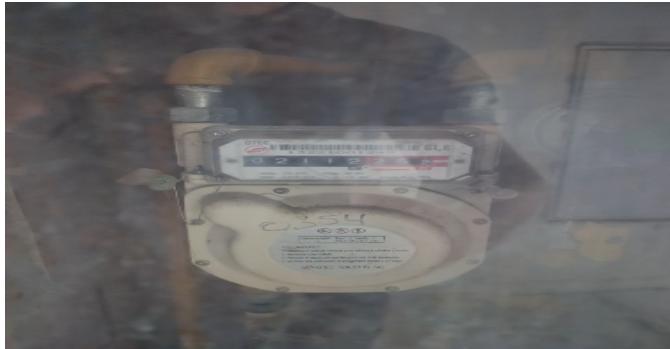
Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Puerta de entrada



Puerta de entrada



Puerta de entrada



Sala



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Balcón



Hall o Estar de Habitaciones



Habitación 1



Conexion hab. Principal



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



Baño Social 1



Zonas Verdes



Escalera común - CJ



Escalera común - CJ



Escalera común - CJ



Garajes para motos-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la

determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1094910660-V2



PIN de Validación: b260ab4



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1128461299, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Diciembre de 2021 y se le ha asignado el número de avalador AVAL-1128461299.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ se encuentra ~~ACTIVO~~ y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b26f0ab4



<https://www.raa.org.co>



Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro de derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-1094910660-V2 M.I.: OIN-5433284

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Dirección: CR 55 36 D SUR 25
Teléfono: 3014480029
Correo Electrónico: jhordan.mt05@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnólogo en Gestión Catastral- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1128461299.

El(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b26f0ab4



PIN de Validación: b260ab4



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suárez
Representante Legal

RAA AVALUO: LRCAJA-1094910660-V2 M.I.: OIN-5433284



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507293353118540781

Nro Matrícula: 01N-5433284

Página 1 TURNO: 2025-171131

Impreso el 29 de Julio de 2025 a las 01:15:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 16-01-2017 RADICACIÓN: 2016-65614 CON: ESCRITURA DE: 30-12-2016

CODIGO CATASTRAL: AAB0094JDTFCOD CATASTRAL ANT: 050010007609800380326901030054

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 3 APARTAMENTO 0354 TORRE 4 CON AREA DE 45,95 M2 CON COEFICIENTE DE 0,1479% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4502 DE FECHA 29-11-2016 EN NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN "ISVIMED", EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, POR CESION A TITULO GRATUITO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, SEGUN ESCRITURA 650 DEL 21 DE MARZO DE 2014 NOTARIA 8 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 2014 EN EL FOLIO DE MATRICULA NUMERO 01N-5370163. * ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, EN MAYOR EXTENSION, EN VARIAS PORCIONES O LOTES ASI: *LOS LOTES CON MATRICULA NUMERO 01N-77879 Y 01N-77880, POR CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SEGUN ESCRITURA 11763 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2008 EN LOS FOLIOS 01N-77879 Y 01N-77880. * ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, POR COMPRA A CONCRETOS Y ALCANTARILLADOS LTDA CONAL LTDA SEGUN ESCRITURA 3213 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 11 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2003 EN EL FOLIO 001-77879. ADQUIRIO:CONCRETOS Y ALCANTARILLADOS LTDA CONAL LTDA POR COMPRA A ROSA ELENA ESCOBAR DE GOMEZ SEGUN ESCRITURA 2174 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993 EN EL FOIO 001-77879. * ADQUIRIO: ROSA HELENA ESCOBAR DE GOMEZ, POR PARTICION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE PEDRO PABLO ESCOBAR POSADA Y ROSA HELENA ESCOBAR DE GOMEZ, SEGUN ESCRITURA 1919 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1974 EN EL FOLIO 001-77879, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. *ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, POR COMPRA A BERNARDO GUERRA SERNA, SEGUN ESCRITURA 612 DEL 5 DE MARZO DE 2003 DE LA NOTARIA 11 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 6 DE MARZO DE 2003 EN EL FOLIO 01N-77880. * ADQUIRIO: BERNARDO GUERRA SERNA POR COMPRA A IRMA HOYOS DE ESCOBAR Y PEDRO PABLO ESCOBAR POSADA SEGUN ESCRITURA 1746 DEL 21 DE AGOSTO DE 1979 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 29 DE AGOSTO DE 1979 EN EL FOLIO 01N-77880, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. *ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DEL JUAN BAUTISTA VELEZ VELEZ, SEGUN RESOLUCION 1467 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2002 EN EL FOLIO 01N-288330. * ADQUIRIO: JUAN BAUTISTA VELEZ VELEZ, POR PERMUTA DE LUIS JAVIER VELEZ HENAO, SEGUN ESCRITURA 160 DEL 30 DE JULIO DE 1982 DE LA NOTARIA DE SAN PEDRO REGISTRADA EL 11 DE AGOSTO DE 1982 EN EL FOLIO 01N-288330, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. *ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA A MARIA TERESA VELEZ VELEZ Y JUAN BAUTISTA VELEZ VELEZ, SEGUN RESOLUCION 1524 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2002 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 20 DE ENERO DE 2003 EN EL FOLIO 01N-5125448. *ADQUIRIO: JUAN BAUTISTA VELEZ VELEZ, POR REMATE DERECHOS DE SARA VELEZ CUARTAS, SEGUN AUTO DEL 14 DE FEBRERO DE 2001 DEL JUZGADO 2 DE FAMILIA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2001 EN EL FOLIO 01N-5125448. *ADQUIRIO: JUAN BAUTISTA VELEZ VELEZ, POR REMATE DERECHOS DE MARIA CLARA VELEZ URIBE SEGUN AUTO DEL 19 DE AGOSTO DE 1999 DEL JUZGADO 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1999 EN EL FOLIO 01N-5125448. *ADQUIRIERON: MARIA CLARA VELEZ URIBE- SARA VELEZ CUARTAS- JUAN BAUTISTA VELEZ VELEZ- MARIA TERESA VELEZ VELEZ-POR ADJUDICACION RESTO, EN LA SUCESION DE LUIS JAVIER VELEZ HENAO SEGUN ESCRITURA 1775 DEL 5 DE JUNIO DE 1997 DE LA NOTARIA 2 DE MEDELLIN REGISTRADA EL 11 DE JUNIO DE 1997 EN LOS FOLIOS NUMERO 01N-195209 Y 01N-5125448. *ADQUIRIO: LUIS JAVIER VELEZ HENAO, EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON BEATRIZ VELEZ BERNAL,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507293353118540781

Nro Matrícula: 01N-5433284

Página 2 TURNO: 2025-171131

Impreso el 29 de Julio de 2025 a las 01:15:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SEGUN ESCRITURA NUMERO 3208 DEL 29 DE JULIO DE 1978 DE LA NOTARIA SEXTA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1978, EN EL FOLIO NUMERO 01N-195209, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. *ADQUIRIO: JUAN BAUTISTA VELEZ VELEZ, POR COMPRA A LUIS JAVIER VELEZ HENAO SEGUN ESCRITURA 730 DEL 28 DE FEBRERO DE 1986 DE LA NOTARIA 13 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 1 DE ABRIL DE 1986 EN EL FOLIO 01N-420912, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. * ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, POR COMPRA A JOSE HERNAN CANO HENAO SEGUN ESCRITURA 21 DEL 7 DE ENERO DE 2003 DE LA NOTARIA 2 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 2003 EN EL FOLIO 01N-420911. *ADQUIRIO: JOSE HERNAN CANO HENAO POR COMPRA A SOCIEDAD CUARTAS JARAMILLO Y CIA S. EN C. SEGUN ESCRITURA 4742 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA 1 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002 EN EL FOLIO 01N-420911. *ADQUIRIO: CUARTAS JARAMILLO Y CIA S. EN C. POR APORTE A SOCIEDAD DE SARA CUARTAS VELEZ Y MARIA CLARA VELEZ URIBE SEGUN ESCRITURA 3172 DEL 4 DE JULIO DE 2002 DE LA NOTARIA 1 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11 DE JULIO DE 2002 EN EL FOLIO 01N-420911.

* ADQUIRIERON: SARA VELEZ CUARTAS Y MARIA CLARA VELEZ URIBE POR ADJUDICACION EN SUCESION DE PEDRO JAVIER VELEZ VELEZ SEGUN SENTENCIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DEL JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 1 DE JULIO DE 1992 EN EL FOLIO 01N-420911, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. *ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE MARIA CRISTINA ARANGO FERNANDEZ - OLGA ELENA GAVIRIA GOMEZ -MARISOL PEREZ PEREZ-, SEGUN ESCRITURA 173 DEL 3 DE MARZO DE 2003 DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12 DE MAYO DE 2003 EN EL FOLIO 01N-41486. * ADQUIRIERON: MARISOL PEREZ PEREZ- MARIA CRISTINA ARANGO FERNANDEZ -OLGA ELENA GAVIRIA GOMEZ, POR COMPRA A LUZ MARINA BUSTAMANTE VELEZ, SEGUN ESCRITURA 1031 DEL 25 DE MAYO DE 1994 DE LA NOTARIA 21 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE JUNIO DE 1994 EN EL FOLIO 01N-41486. * ADQUIRIERON. LUZ MARINA BUSTAMANTE VELEZ Y GUILLERMO VARGAS LARA, POR COMPRA DERECHOS DE 1/3 PARTE DE DARIO ARCILA ARENAS, SEGUN ESCRITURA 3218 DEL 19 DE JULIO DE 1978 DE LA NOTARIA 5 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 3 DE AGOSTO DE 1978 EN EL FOLIO 01N-41486. * ADQUIRIERON: LUZ MARINA BUSTAMANTE VELEZ - GUILLERMO VARGAS LARA Y MARIO ARCILA ARENAS, POR COMPRA A JORGE PALACIO FLOREZ SEGUN ESCRITURA 608 DEL 21 DE FEBRERO DE 1978 DE LA NOTARIA 5 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 13 DE FEBRERO DE 1978 EN EL FOLIO 01N-41486, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. *ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, POR COMPRA A MARIA TERESA VELEZ VELEZ, SEGUN ESCRITURA 5161 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2002 EN EL FOLIO 01N-5107994. *ADQUIRIO: MARIA TERESA VELEZ VELEZ, POR COMPRA A MARTHA ISABEL VELEZ DE PUERTA SEGUN ESCRITURA 1455 DEL 15 DE MARZO DE 1996 DE LA NOTARIA DOCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DE 1996, EN EL FOLIO NUMERO 01N-5107994. * ADQUIRIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN, POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA A MARTHA ISABEL VELEZ DE PUERTA SEGUN RESOLUCION 1525 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2002 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 20 DE ENERO DE 2003 EN EL FOLIO 01N-5107995. *ADQUIRIO: MARTHA ISABEL VELEZ DE PUERTA, POR COMPROVENTA PARCIAL A LUIS JAVIER VELEZ HENAO, SEGUN ESCRITURA 290 DE 21 DE JULIO DE 1994, NOTARIA DE SAN PEDRO, REGISTRADA EL 22 DE JULIO DE 1994 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 01N-195209 Y 01N-5083700. **PARAGRAFO 1: MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1455 DEL 15 DE MARZO DE 1996 DE LA NOTARIA DOCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DE 1996, MARTHA ISABEL VELEZ DE PUERTA, REALIZO LA DIVISION MATERIAL DEL INMUEBLE, ORIGINANDO LAS MATRICULAS NUMERO 01N-5107994 Y 01N-5107995.**PARAGRAFO 2: MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 2711 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE LA NOTARIA VEINTISEIS DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2010, EN LOS FOLIOS NUMERO 01N-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507293353118540781

Nro Matrícula: 01N-5433284

Página 5 TURNO: 2025-171131

Impreso el 29 de Julio de 2025 a las 01:15:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-04-2017 Radicación: 2017-16218

Doc: RESOLUCION 712 del 03-03-2017 ISVIMED de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

DE: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN ISVIMED

A: VERGARA VALENCIA EDILMA DEL SOCORRO

CC# 22215425 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-04-2017 Radicación: 2017-16218

Doc: RESOLUCION 712 del 03-03-2017 ISVIMED de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERGARA VALENCIA EDILMA DEL SOCORRO

CC# 22215425 X

A: A FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS HABIDOS Y POR HABER.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-06-2025 Radicación: 2025-23825

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA SN del 25-05-2025 ISVIMED de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7,8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DERECHO DE PREFERENCIA Y PROHIBICION DE TRANSFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN ISVIMED

A: VERGARA VALENCIA EDILMA DEL SOCORRO

CC# 22215425

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-07-2025 Radicación: 2025-30872

Doc: ESCRITURA 1653 del 04-07-2025 NOTARIA DECIMA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERGARA VALENCIA EDILMA DEL SOCORRO

CC# 22215425

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 11-06-2022



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507293353118540781

Nro Matrícula: 01N-5433284

Página 6 TURNO: 2025-171131

Impreso el 29 de Julio de 2025 a las 01:15:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-

26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-171131 FECHA: 29-07-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA



GEORGE ZABAleta TIQUE
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



¡Pago exitoso!

Comprobante No. TR0qrnWh2QEC
01 Ago 2025 - 11:34 a. m.

Datos del pago

Valor pagado

\$ 300.000

Referencia

pago de avaluo

Producto destino

LOS ROSALES CONST IN

Corriente - Bancolombia

944 - 020978 - 45

Producto origen

Cuenta de Ahorros

Ahorros

***0664**